REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.539.685**
YOUNG CARDONA

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1962**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-OCT-1980 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2605000-00069243-M-0007539685-20080911 0003259157A 1 6120000230

República de Colombia

Aa063093203

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

NATURALEZA JURIDICA

ACTA DE POSESIÓN NUMERO: UNO (001). -

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). - - - - - - - - - - - - - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

COMPARECIENTE:

JOSE VICENTE YOUNG CARDONA C. C. No. 7.539.685.

Con la anterior información se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado mediante la Resolución No. 1156 de marzo 29 de 1996, artículos 1 y 2 y en desarrollo del Decreto 2.150, en concordancia con la Resolución 6851 de 2004. En la ciudad de La Tebaida, Municipio del mismo nombre, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Diecinueve (2019), ante mí, Dra. ADRIANA RAVE MARTINEZ, Notaria Única (E) del Círculo de La Tebaida - Quindío, nombrada mediante Resolución No. 0710 de fecha 17 de Diciembre de 2019 de la Alcaldía Municipal de la Tebaida - Quindío. Compareció: El señor JOSE VICENTE YOUNG CARDONA, varon mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.539.685 expedida en Armenia - Quindío, de Nacionalidad Colombiana, estado civil SOLTERO, sin unión marital de hecho vigente, plenamente capaz, domiciliado y residente de La Tebaida - Quindío, con el fin de tomar posesión del Cargo de ALCALDE MUNICIPAL de esta localidad, cargo para el cual fue elegido por elección popular el día (27) del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2.019), para tal efecto me presenta la siguiente documentación para dar cumplimiento al parágrafo del Articulo 1, y Artículos 13 y 14 de la ley 190 del año 1.955, así: - - - - - - - - - -

1. Fotocopia de la Credencial expedida por la Organización Electoral Registraduria Nacional del Estado Civil, en la cual se acredita al señor JOSE VICENTE YOUNG CARDONA identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.539.685 expedida en Armenia Quindío, como ALCALDE municipal de La Tebaida - Quindío, - - - - - - - - - - -
2. Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificados Especial Numero 137412200 expedido en fecha 27 de noviembre del año 2019, a nombre de JOSE VICENTE YOUNG CARDONA identificado con cedula de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ciudadanía número 7.539.685 expedida en Armenia Quindío, donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Articulo 174 de la ley 734 de 2002).- -

3. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de Colombia, con fecha 01/12/2019 a las 22:38:53 (Artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 Profeñda por la Honorable Corte Constitucional). -
4. Certificado expedido por el personero Municipal de la Tebaida Quindío, donde consta la inexistencia de investigaciones, ni sanciones, ni inhabilidades en los últimos (05) años en contra del señor JOSE VICENTE YOUNG CARDONA identificado con cedula de ciudadanía numero 7.539.685 expedida en Armenia Quindío. - - - - - - - - - - - - - -
5. Certificado expedido por la contraloría General de la Republica de fecha 27 de noviembre de 2019, a las 13:42:39 con código de verificación 7539685191127134239, donde consta que el numero de cedula 7.539.685 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.- -
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía numero 7.539,685 expedida en Armenia - Quindío perteneciente a JOSE VICENTE YOUNG CARDONA.- - - - - - - - - - - - - - - -
7. Certificado Médico de Aptitud física y mental expedido por FRANCISCO FERNANDO ZAPATA GIRALDO, Registro 6646712 – LSO 0863/2014/SDSQ con fecha 20 de diciembre de 2019.- -
8. Formato Único de Hoja de vida Persona Natural (Ley 190 de 1995, Ley 489 y 443 de 1998).- -
9. Copia del Formulario Único de Afiliación e Inscripción Régimen Contributivo número CC 7539685 de fecha 12 de noviembre de 2019 Hora 10:00:59 de NUEVA EPS S.A.- -
10. Declaración juramentada, de que no posee demandas por alimentos, que no tiene inhabilidad e incompatibilidad alguna para ejercer el cargo como alcalde del Municipio de la Tebaida – Quindío y que no tiene procesos judiciales por deudas pendientes con el estado ni con personas naturales, rendidas ante la Notaria Única de La Tebaida.- -
11. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada persona natural del señor JOSE VICENTE YOUNG CARDONA identificado con cedula de ciudadania numero 7.539.685 expedida en Armenia Quindío, formulario unico. (Ley 190 de 1995).- -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa063093204

CONTINUACION ACTA POSESION No. ---------- (0 0 1)

12. Certificado de la Escuela Superior de Administración Publica ESAP donde certifica que el señor JOSE VICENTE YOUNG CARDONA, participó en el seminario de INDUCCION PARA ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS, PERIODO 2020-2023, realizado del 25 al 27 de Noviembre de 2019, con una intensidad horaria de 20 horas. ----------

Acto seguido la suscrita Notaria procede a tomar al Posesionado el juramento ordenado por la ley 136 de 1994, en los siguientes términos: JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, a lo cual la suscrita Notaria Respondía: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. La Suscrita Notaria Única del Cirulo de La Tebaida - Quindío, hace constar que la presente acta tiene vigencia y surte efectos Fiscales, Administrativos y Jurídicos a partir del día Primero (01) de Enero del Año Dos Mil Veinte (2020). ----------

Siendo las 6:30 de la Tarde, se da por terminada esta ceremonia y se firma por los que en ella intervinieron. Número de las hojas de papel notarial en las que se extendió el presente instrumento público, siendo éstos: Aa063093203 y Aa063093204. Doy fe. ----------

EL COMPARECIENTE:

JOSE VICENTE YOUNG CARDONA
C. C. No. 75396885
ACTIVIDAD ECONOMICA: 0010
TELEFONO: 3136158135
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DEC 1674/2016 SI X NO__

HUELLA IND. DERECHO
DIRECCION:
ESTADO CIVIL: CASADO

03/01/20

LA NOTARIA (E) Dra. ADRIANA RAVE MARTINEZ.

NOTARIA Única de Colombia LA TEBAIDA-QUINDIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

C343628438

Aa063093204

República de Colombia

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231003248483464274 **Nro Matrícula: 280-133781**

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 06:00:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: LA TEBAIDA VEREDA: LA TEBAIDA
FECHA APERTURA: 02-02-2000 RADICACIÓN: 2000-4840 CON: CERTIFICADO DE: 17-01-2000
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 50 VARAS DE FRENTE, POR 100 DE CENTRO; CUYHOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 413 DEL 4 DE MAYO DE 1.917 DE LA NOTARIA DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) MANZANA 20 CASERIO DE LA TEBAIDA
2) KR 6 # 12 - 19 CL 12 6 26 Y KR 6 12 33 35

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-06-1917 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 413 DEL 04-05-1917 NOTARIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $10
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO C LUIS CC# 834315
A: MUNICIPO DE ARMENIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-11-2013 Radicación: 2013-280-6-20156
Doc: ESCRITURA 4035 DEL 22-11-2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA NIT# 8900004643
A: MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO NIT# 8900005641 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231003248483464274 **Nro Matrícula: 280-133781**

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 06:00:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-11-2013 Radicación: 2013-280-6-20156

Doc: ESCRITURA 4035 DEL 22-11-2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO **NIT# 8900005641 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-280-1-91856 **FECHA: 03-10-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Armenia, octubre 1 de 2023

Doctor
ELKIN GUSTAVO CORREA LEÓN
Director Seccional de Administración Judicial
Armenia, Quindío
E.S.D

ASUNTO: Manifestación de intención de celebrar contrato de arrendamiento.

Cordial Saludo.

Con el presente manifiesto mi intención de celebrar contrato de arrendamiento, para la ubicación de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipales del municipio de Tebaida, Quindío, el espacio físico que se pone a disposición, cuenta con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN GENERAL	DETALLE	ÁREA
INMUEBLE	Oficina ubicada en la carrera 6 No. 12-27 del Municipio de la Tebaida con destino al funcionamiento de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de La Tebaida / Quindío, con sus respectivas salas de audiencias y área de archivo.	222 M2

Para los efectos anteriores el valor del canon quedara en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($845.275,00). IVA INCLUIDO.**

Por los argumentos expuestos agradezco su oportuna atención.

Cordialmente,

JOSE VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde Municipal
Municipio de La Tebaida, Quindío

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de octubre de 2023, a las 18:55:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7539685
Código de Verificación	7539685231021185555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de octubre de 2023, a las 18:56:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8900005641
Código de Verificación	8900005641231021185639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233538856

PIB
18:54:38

Bogotá DC, 21 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE VICENTE YOUNG CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7539685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233538870

PIB
18:55:18

Bogotá DC, 21 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE LA TEBAIDA identificado(a) con NIT número 8900005641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:59:26 PM horas del 21/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7539685**
Apellidos y Nombres: **YOUNG CARDONA JOSE VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2023 07:58:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7539685 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76195020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7539685 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2023 05:17 PM

Código Verificación: **69KNVSDJU8**

Válida hasta: **07/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

C E R T I F I C A

1. *Que en el Municipio de La Tebaida Quindío, es una entidad sin ánimo de lucro.*

2. *Que a la fecha, el Municipio de La Tebaida, se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes patronales a las entidades de salud y pensión, (Pensión mes de Agosto 2023 y salud mes de Septiembre 2023, Riesgos profesionales, Aportes parafiscales a la caja de compensación familiar (Comfenalco Quindío) y prestaciones sociales.*

Para constancia se expide la presente solicitud de la Secretaría de Hacienda, para trámite de Contrato de Arrendamiento del Consejo Superior de la Judicatura. Se firma en el Municipio de La Tebaida Quindío, hoy tres (03) de Octubre de dos mil veintitres (2023).

DILEM SÁNCHEZ RIVERA
Profesional Especializada TP. 224945-T JCC
CC. 41.870.055 de La Tebaida



Para documentos con destino al Consejo Superior de la Judicatura



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

926BCA1F289E289

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DILEM SANCHEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41870055 de LA TEBAIDA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 224945-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado